

■ **I.3.23. Acuerdo 25/CG de 2-10-26 por el que se aprueba la modificación no sustancial del Máster Universitario en Química Orgánica por la Universidad Autónoma de Madrid, la Universidad Complutense de Madrid y la Universidad de Santiago de Compostela.**

Elevada a este Consejo de Gobierno por la Vicerrectora de Estudios de Posgrado, propuesta de aprobación de modificación no sustancial del Máster Universitario en Química Orgánica por la Universidad Autónoma de Madrid, la Universidad Complutense de Madrid y la Universidad de Santiago de Compostela, previa aprobación de dicha propuesta por la Comisión de Estudios de Posgrado de 24 de septiembre de 2026, y acuerdo de Junta de Centro correspondiente de 22 de septiembre de 2026, respectivamente, este Consejo de Gobierno al amparo de los artículos 46.2 d) de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario; artículo 55.4 Estatutos UAM, el artículo 5.2 j) de la Normativa de enseñanzas oficiales de Posgrado de la Universidad Autónoma de Madrid (Aprobada en Consejo de Gobierno de 10 de Julio de 2008), y artículos 30 y 31 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, **APRUEBA** la propuesta de modificación no sustancial del Máster Universitario en Química Orgánica por la Universidad Autónoma de Madrid, la Universidad Complutense de Madrid y la Universidad de Santiago de Compostela, conforme documentación obrante en el expediente, a fin de continuar con el procedimiento establecido.

Contra el presente acto de trámite, de conformidad con el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, no cabrá recurso administrativo alguno, sin perjuicio de que su oposición al mismo pueda ser alegada por los interesados para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

En Cantoblanco, a fecha de la firma. La presidenta del Consejo de Gobierno.

Amaya Mendikoetxea Pelayo.

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	3851-494A-5155P6870-7866	Fecha	13/10/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=3851-494A-5155P6870-7866	Página	223/305



ANEXO



SOLICITUD DE MODIFICACIÓN NO SUSTANCIAL DE TÍTULO DE MÁSTER OFICIAL

1. INFORMACIÓN GENERAL

Denominación	
Máster Universitario en Química Orgánica por la Universidad Autónoma de Madrid, la Universidad Complutense de Madrid y la Universidad de Santiago de Compostela	
Fecha de aprobación en Junta de Centro/s	22 de septiembre de 2026
Campo de estudio (solo si el máster no está adaptado todavía):	

2. JUSTIFICACIÓN

Breve justificación de la modificación no sustancial
<p>La modificación tiene como finalidad hacer más explícita, en la denominación de la asignatura, su orientación hacia el emprendimiento y el autoempleo, en consonancia con los contenidos ya contemplados en la memoria de verificación, que incluyen cursos y/o talleres monográficos sobre competencias profesionales, patentes y emprendedores científicos, entre otros.</p> <p>El cambio permite visibilizar esta dimensión de la formación y facilitar la identificación de la asignatura con las competencias profesionales y las posibles vías de desarrollo profesional de los estudiantes, sin alterar su estructura académica.</p> <p>La modificación afecta exclusivamente a la denominación de la asignatura, manteniéndose sin cambios su número de créditos, resultados del proceso de formación y aprendizaje, actividades formativas y sistemas de evaluación.</p>

3. DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN

Descripción detallada de todos los aspectos del plan de estudios que vayan a ser modificados
Cambio de denominación de la asignatura "Actividades Formativas Tutorizadas", que pasará a denominarse "Actividades Formativas Tutorizadas. Emprendimiento y Autoempleo".

En el caso de que la modificación afecte a asignaturas, detállese en la siguiente tabla:

MODIFICACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL					RESULTADO DE LA MODIFICACIÓN				
	ASIGNATURA	CAR.	CRÉD.	CUR.	SEM.	ASIGNATURA	CAR.	CRÉD.	CUR.	SEM.

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	3851-494A-5155P6870-7866	Fecha	13/10/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL	Página	224/305
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=3851-494A-5155P6870-7866		





(Añadir las filas necesarias)

4. IMPLANTACIÓN

Cronograma de implantación del título						
Curso de inicio:	2027-2028					
Cronograma (si procede):	2º curso		3º curso		4º curso	

5. TABLA DE ADAPTACIÓN (adaptación de las asignaturas que desaparecen del plan a las del nuevo plan)

PLAN (...año...)			PLAN (...año...)		
ASIGNATURA	CAR.	CRÉD.	ASIGNATURA	CAR.	CRÉD.

(Añadir las filas necesarias)

